



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PONCA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOBILIARIA PONCA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0004417 el 16 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA PONCA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de agosto de 2012 ante el Notario Décimo Sexto, del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12
0006930 de **14 NOV 2012**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Xavier Ponce Cartwright, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 **0006930** de **14 NOV 2012** aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA PONCA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA PONCA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará INMOBILIARIA PONCA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será el cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República de Ecuador; pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior, cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas."

JOSRGV
Fernanda

Guayaquil,

14 NOV 2012

